



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de Independencia”

Expediente: 0122/2021
Folio Infomex: 00512921

Acuerdo de Disponibilidad Parcial con Costo de Reproducción

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0317/2021** recibido el 12 de mayo de los corrientes, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

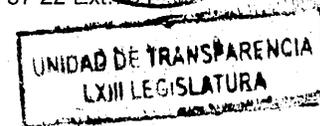
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO A 13 DE MAYO DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda**:

PRIMERO. Que el **20 de abril de 2021**, esta Unidad de Transparencia recibió a través del sistema Infomex Tabasco, la solicitud de información con folio Infomex **00512921**, por medio del cual se requirió:

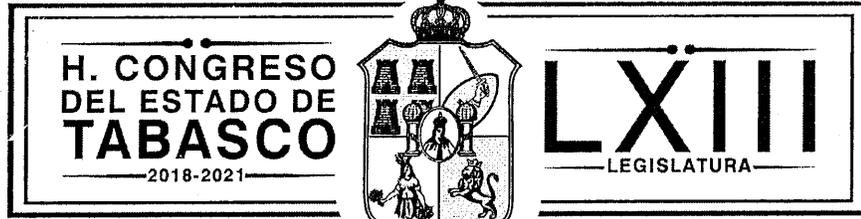
Información que requiere: **Copla en versión electrónica de los recibos de pagos de dietas y demás recursos entregados a la diputada DOLORES DEL CARMEN GUTIERREZ ZURITA, lo anterior durante el año 2020 y 2021**

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 50 fracción III, XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), esta Unidad de Transparencia mediante el oficio **HCE/UT/0228/2021** solicita a la **Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco**, se manifieste conforme a lo petitionado, fundando el acto en la normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideración del supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de Independencia”

TERCERO. De lo antes expuesto, el once de mayo de 2021, la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, recibe respuesta mediante el número oficio **HCE/DAF/0299/2021** signado por la L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, en el cual, en cumplimiento a lo solicitado, se permite manifestar lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de los recibos de pagos de dietas y demás recursos entregados a la diputada DOLORES DEL CARMEN GUTIERREZ ZURITA, lo anterior durante el año 2020 y 2021”. (SIC)

Al respecto me permito informar que la documentación solicitada consta de 32 fojas, las cuales se encuentran físicamente, además de que dichos documentos contienen datos personales, tales como número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUIID, No. De serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR, por lo cual previa autorización del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se pondrá a su disposición en versión pública, razón por la cual solicito a Usted someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa para su testado en virtud de tratarse de información confidencial, a fin de proceder conforme a los lineamientos jurídicos correspondientes.

En el caso que nos ocupa de la solicitud en cuestión, la elaboración de la versión pública implica la reproducción de la misma de manera electrónica, por lo que debe fotocopiar.

testarse y digitalizarse, en este sentido de acuerdo con el con el artículo 147 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se le entregarán al solicitante las primeras 20 fojas de manera gratuita en versión pública, sin embargo, el resto de la información, la cual comprende un total de 12 fojas, deberá cubrir previamente el costo correspondiente por reproducción, y una vez hecho esto, se le entregaran de manera física (es decir impresas) o de manera digital, una vez que se entregue un dispositivo de almacenamiento electrónico o proporcione una cuenta de correo electrónico para tal efecto.

Por tal motivo y de conformidad con los artículos 124, 140, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 70 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco, 56 y 59 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, la elaboración de las mismas cuando tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo, tal y como se establece en los siguientes artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

“Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.”

“Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copia de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.*

Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2021, Año de Independencia"

Por lo anterior, se le precisa que para poder sacar el costo de reproducción, la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco establece en su artículo 70 lo siguiente:

"Artículo 70. Por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando las sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, trámites de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicables, los peticionarios interesados pagarán las cantidades siguientes:

Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017
Por la expedición de copia simple. 0.01 UMA

II...

El establecimiento de estos costos no contraviene las facultades que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco confiere al organismo público autónomo garante.

Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico irroquen las poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. La entrega de la información pública bajo las modalidades de correo electrónico, consulta física o verbal, en ningún caso generará pago alguno."

Ahora bien, con fecha 30 de diciembre de 2018 se explicó la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, misma que tiene por objeto establecer el método de cálculo que debe aplicar el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para determinar el valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización; al respecto, es importante señalar que la UMA es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía de pago de las obligaciones y supuestos previstos en leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanan de todas las anteriores. Que el artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización señala que el INEGI publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros días del mes de enero de cada año el valor diario mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el primero de febrero de dicho año. Que de conformidad con el punto que antecede, se obtuvo que INEGI fijó el valor diario de la UMA para el año fiscal 2021 en

89.62, el cual puede consultarse en la página electrónica del INEGI en la siguiente dirección <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>, y de donde se obtuvo la siguiente tabla:

Año	Diario	Mensual	Anual
2018	\$ 89.62	\$ 2,688.06	\$ 32,256.72
2019	\$ 89.62	\$ 2,688.06	\$ 32,256.72
2020	\$ 89.62	\$ 2,688.06	\$ 32,256.72
2021	\$ 89.62	\$ 2,688.06	\$ 32,256.72

En este tenor, se le hace saber al solicitante que se le cobrará la siguiente cantidad con base en la siguiente operación aritmética y de conformidad con los ordenamientos anteriormente citados:

Concepto	Porcentaje de cobro de acuerdo con la Ley de Hacienda	Cálculo de cobro	Total a cobrar
Expedición de copia simple	0.01 UMA	89.62 valor de la UMA X 0.01=0.8962 cada hoja	0.8962 c. cada hoja

Hojas	Costo	Cálculo de cobro	Costo total
12	0.8962	26 x 0.8962	\$10.75

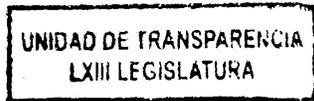
En este tenor, el solicitante deberá cubrir la cantidad de \$10.75 por concepto de costo total de reproducción de las 12 fojas en versión pública de la información solicitada, por lo que deberá cubrir dicho costo previamente en la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta Bancaria: 0112969211
Clabe: 012790001129692117
Sucursal: 7681 BBVA Bancomer SA

Lo anterior, con el propósito de entregarle dicha información con la debida oportunidad. Y una vez hecho el pago correspondiente se le hace saber al solicitante que puede pasar a esta Dirección en un horario de Lunes a Viernes de 12:00 p.m a 2:00 p.m para la entrega de la información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

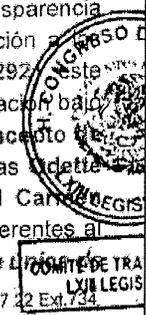


“2021, Año de Independencia”

CUARTO. Que de conformidad en el artículo 47 párrafo segundo, 48 fracción II de la Ley de la materia, con fecha 11 de mayo de 2021 sesionó el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco para analizar y resolver la clasificación de la información de la solicitud de referencia, en virtud, de contener datos personales, en ese sentido, determina por **UNANIMIDAD DE VOTOS** suscribir el siguiente acuerdo de confidencialidad **CT/01-141/2021:**

ACUERDO CT/01-141/2021

PRIMERO. Con fundamento en el artículo, 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en atención a las solicitudes de información con folio Infomex 00512721, 00512821 y 00512921, el Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información bajo la figura de confidencialidad respecto a los **96 recibos de pagos por concepto de Dietas del año 2020 hasta el mes de abril del año 2021 de las Diputadas Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada y Dolores Del Carmen Gutiérrez Zurita, en la que deberán restringirse los datos personales referentes al Número de empleado, Registro federal de contribuyentes (RFC), Clave de**



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabasco.gob.mx

2021, Año de la Independencia

registro de población (CURP), Número de seguridad social (NSS), Clave interbancaria, código QR, serie del certificado del emisor, folio fiscal (UUID), Número de serie del certificado del SAT, sello digital CFDI, sello del SAT y cadena original del complemento de certificación digital del SAT. Lo anterior, bajo los argumentos de hecho y derechos vertidos de manera fundada y motivada en los considerandos de este fallo, toda vez que existe la obligación de garantizarle a las personas su derecho humano a la protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 124, 12B, 140, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco y conforme lo dispuesto por los numerales trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracción XXXIV, 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena la entrega de la información en versión pública de las primeras 20 fojas de los 32 recibos de la información requerida de los respectivos folios infomex, y las restantes (12) de cada uno, serán entregadas previo pago de los costos de reproducción. Acciones que se realizan con la finalidad de proteger los datos personales existentes en los documentos, los cuales no se cuenta con la autorización de sus particulares para hacerse públicos, facultando a la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo su generación con la precisión de estar únicamente los datos personales enlistados en el párrafo anterior.



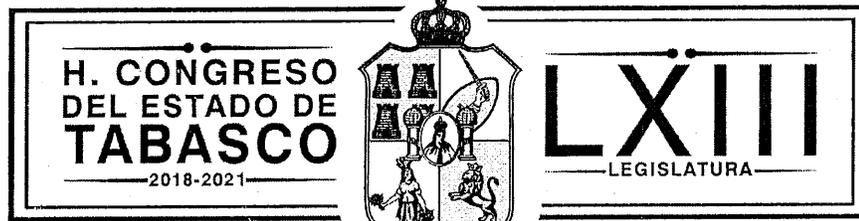
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA**

QUINTO. Con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIV, 117, 119, 124, 128, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabasco.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de Independencia”

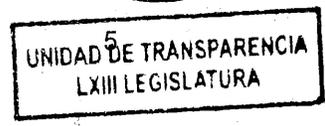
3 fracción VIII y 23 Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Tabasco, se acuerda que parte de la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es información confidencial por contener Datos Personales, por lo cual, se le proporcionará al solicitante la información en **versión pública**.

SEXTO. Acto seguido, en apego a lo ordenado por el Comité de Transparencia en atención a la solicitud de mérito, el Titular de la Unidad de Transparencia notifica través del oficio **HCE/UT/0270/2021** a la Dirección de Administración y Finanzas, proceda a elaborar la versión pública de los recibos de pagos de Dieta de la **Dip. Dolores Del Carmen Gutiérrez Zurita**, así como de la autorización del cobro por los costos de reproducción correspondientes, puntualizando y revisando minuciosamente el dato personal que deberá testar, tomando en cuenta para su ejecución lo establecido en los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SÉPTIMO. Hecho lo anterior, la Unidad de Transparencia recibe mediante el oficio **HCE/DAF/0317/2021** signado por la L.C.P. Katia del Carmen De La Fuente Castro Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, las versiones públicas de las **20 primeras fojas** de la documentación requerida por el interesado, tomando en consideración que, para poder hacerse entrega de la información restante, deberá realizar el procedimiento para el pago correspondiente de los costos de reproducción de la información.

OCTAVO. Que la información solicitada consta de un total de **32 recibos de pago por concepto de Dietas** durante el periodo requerido. Sin embargo, la información contiene datos personales y para estar en condiciones de proporcionar lo solicitado esta se deberá entregar en versión pública, para ello, se realizará el procedimiento de fotocopiado de los recibos toda vez que dichos documentos obran físicamente en los expedientes financieros de la dirección, para luego proceder con el testado de los datos confidenciales; generando así un gasto adicional para la entrega de la información, por lo que en apego a lo establecido en el artículo 147 de la Ley en la materia, se hace del conocimiento que la información relativa a las primeras 20 fojas útiles se le otorgaran de manera gratuita, tal y como lo establece la norma antes invocada, y las restantes deberán ser pagadas por el interesado.

3





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de Independencia”

NOVENO. Respecto a la información restante siendo un total de **12 fojas**, estas se entregarán, siempre y cuando se haya cubierto el pago respectivo de los costos de reproducción generados para la elaboración de las versiones públicas de los documentos solicitados, tal y como lo aprobó el comité de transparencia de este órgano legislativo, siendo el mecanismo para el pago de los costos de reproducción es el siguiente:

Para los efectos de poner a disposición del interesado la información restante, es necesario la elaboración de la versión pública de dichos documentos, los cuales hacen un total de **12 fojas fotocopiadas**, por tal motivo y en consideración del precio por copia simple estimado en término de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, y en lo conducente, lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tenemos que las **12 fojas x \$0.8962 = \$ 10.75** (Diez pesos con setenta y cinco centavos en moneda nacional); los cuales podrán depositarse en la **cuenta bancaria 0112969211 o Clabe Interbancaria: 012790001129692117** siendo la Institución Bancaria BBVA Bancomer SA.

En tal virtud es de considerar el previo pago de los costos de reproducción por parte del interesado, para los efectos de entregar la información solicitada, la cual seguirá para su entrega el siguiente procedimiento:

1. Pago de los costos de reproducción antes señalada.
2. Requerir personalmente la entrega de la información solicitada en versión pública, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, Ubicadas en la Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, presentando el recibo de pago (Boucher de pago) de la institución bancaria que acredite el pago de los costos de reproducción y la copia del acuse de recibo de la solicitud de información.
3. Acudir a las Instalaciones de la Unidad de Transparencia en la fecha señalada para la entrega física de la información requerida, firmando para ello el acuse de recibo de la información.
4. De lo anterior, se advierte a la parte interesada que con fundamento en el artículo 141 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en un plazo que no podrá exceder de los 90 días hábiles será entrega de la información requerida; así mismo me permito indicar que la persona quien será asignada para atender el presente asunto, será el





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de Independencia”

Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado.

DÉCIMO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10 y 02/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

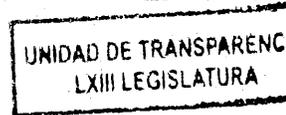
Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaria de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Criterio 02/2017.

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de Independencia”

respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

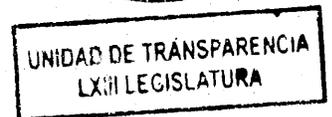
DÉCIMO PRIMERO. Se anexa al presente Acuerdo de Disponibilidad Parcial con costo de reproducción, todas y cada una de las documentales que formaron parte del presente trámite, **la versión pública de las primeras 20 fojas (gratuitas)** de los 32 recibos de pago por Dieta a favor de la Dip. **Dolores Del Carmen Gutiérrez Zurita**, amparado por el Acta del Comité de Transparencia **HCE/CT/141/2021** de fecha 11 de mayo de 2021 debidamente firmados por los miembros Comité de Transparencia de este sujeto obligado.

DÉCIMO SEGUNDO. Notifíquese a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

DÉCIMO TERCERO. Cúmplase.

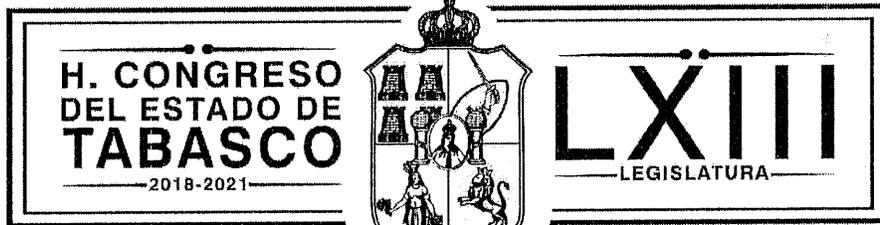
Así lo acuerda y firma, el 13 de mayo de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.

Hoja de firmas del Acuerdo de Disponibilidad Parcial con Costo de Reproducción de fecha de fecha 13 de mayo de 2021 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00512921.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Villahermosa, Tabasco a 12 de mayo de 2021.

Número de Oficio: HCE/DAF/0317/2021

Asunto: Respuesta al folio 00512921

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

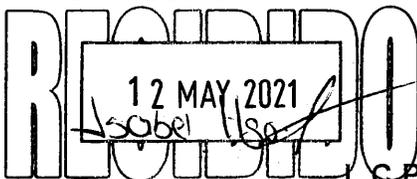
Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00512921 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

“Copia en versión electrónica de los recibos de pagos de dietas y demás recursos entregados a la diputada DOLORES DEL CARMEN GUTIERREZ ZURITA, lo anterior durante el año 2020 y 2021”. (SIC)

En atención a su solicitud envío anexo 20 copias simples de los CFDI's por concepto dietas de la diputada Dolores Del Carmen Gutiérrez Zurita correspondiente a los meses de enero a mayo de 2020, y julio a noviembre de 2020.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



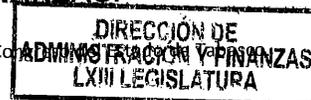
ATENTAMENTE

Katia



L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

C.c.p. Dip. Luis Ernesto Ortíz Catalá.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco
C.c.p. Archivo.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO		Fecha: 27/Ene/2020
RFC: HCE810101UU8	Reg.Pat: DIP00000000	Hora: 18:21:47
Reg.Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa		

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 2	Quincenal	16/Ene/2020 31/Ene/2020
RFC:	[REDACTED]	de Pago:	15.000	
CURP:	[REDACTED]	a Pago:	31/Ene/2020	
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado	
Jornada:	01 Diurna	Depto:	Diputados	
NSS:	[REDACTED]	Salario Diario	2285.90000	
Tipo salario:	Fijo	Banco	[REDACTED]	
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[REDACTED]	
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet			

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P 001	004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP 999	099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP 002	035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$	34,288.50	0.00	34,288.65	Subtotal \$	34,288.65
				Retenciones \$	8,169.49
				Descuentos \$	1119.16
				Total \$	25,000.00
				Neto del recibo \$	25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.


Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI	
PUE - Pago en una sola exhibición	
Emitido desde: CONTPAQI@ Nóminas	
Serie del Certificado del emisor	[REDACTED]
Folio Fiscal UUID	[REDACTED]
No. de serie del Certificado del SAT	[REDACTED]
Fecha y hora de certificación:	2020-01-27T18:21:55

Sello digital del CFDI

[REDACTED]

Sello del SAT

[REDACTED]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|6A8B6678-7023-4ED5-A7E5-69E7175AF053|2020-01-

[REDACTED]

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Fecha: 13/Feb/2020

Hora: 09:56:25

RFC: HCE810101UU8

Reg. Pat: DIP00000000

Reg. Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

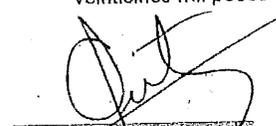
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 3	Quincenal	01/Feb/2020	15/Feb/2020
RFC:	[REDACTED]	Monto de Pago: 15.000			
CURP:	[REDACTED]	Fecha de Pago: 15/Feb/2020			
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado		
Jornada:	01 Diurna	Depto:	Diputados		
NSS:	[REDACTED]	Salario Diario	2285.90000		
Tipo salario:	Fijo	Banco	[REDACTED]		
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[REDACTED]		
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet				

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No	Concepto	Total
SAI									
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95
Total Percepc. más Otros Pagos \$			34,288.50	0.00	34,288.65	Subtotal \$		34,288.65	
						Retenciones \$		8,169.49	
						Descuentos \$		1119.16	
						Total \$		25,000.00	
						Neto del recibo \$		25,000.00	

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.


Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
PUE - Pago en una sola exhibición
Emitted desde: CONTPAQI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
Folio Fiscal UUID: [REDACTED]
No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
Fecha y hora de certificación: 2020-02-13T09:56:36

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Fecha: 25/Feb/2020

Hora: 09:33:57

RFC: HCE810101UU8 Reg Pat: DIP00000000
 Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Lugar de expedición: 86000-Villahermosa

[Redacted] Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 4	Quincenal	16/Feb/2020 29/Feb/2020
RFC:	[Redacted]	Monto de Pago: 15.000		
CURP:	[Redacted]	Fecha de Pago: 29/Feb/2020		
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado	
Jornada:	01 Diurna	Deplo:	Diputados	
NSS:	[Redacted]	Monto Diario	2285.90000	
Tipo salario:	Fijo	Banco	[Redacted]	
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[Redacted]	
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet			

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
SAT									
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes.			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$ 34,288.50 0.00 34,288.65

Subtotal \$ 34,288.65
 Retenciones \$ 8,169.49
 Descuentos \$ 1119.16
 Total \$ 25,000.00
 Neto del recibo \$ 25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; } fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo raciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. De serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
 veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición
 Emitido desde: CONTPAQI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor:	[Redacted]
Folio Fiscal UUID:	[Redacted]
No. de serie del Certificado del SAT:	[Redacted]
Fecha y hora de certificación:	2020-02-25T09:34:05



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO		Fecha: 12/Mar/2020
RFC: HCE810101UU8	Reg. Pat: DIP00000000	Hora: 09:41:53
Reg. Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa		

[Redacted] tiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 5 Quincenal	01/Mar/2020 15/Mar/2020
RFC: [Redacted]		le Pago: 15.000	
CURP: [Redacted]		Pago: 15/Mar/2020	
Fecha Ini Relación Lab: 05/Sep/2018		Puesto: C Diputado	
Jornada: 01 Diurna		Depto: Diputados	
NSS: [Redacted]		o Diario 2285.90000	
Tipo salario: Fijo		Banco	
Tipo de regimen: Sueldos (Incluye		Clabe Interbancaria [Redacted]	
Tipo de contrato: Contrato de trabajo por tiempo indet			

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
SAT					SAT				
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciale	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$	34,288.50	0.00	34,288.65	Subtotal \$	34,288.65
				Retenciones \$	8,169.49
				Descuentos \$	1119.16
				Total \$	25,000.00
				Neto del recibo \$	25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. De serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]
Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
PUE - Pago en una sola exhibición
Emitido desde: CONTRAQUE Nominas

Serie del Certificado del emisor: [Redacted]
Folio Fiscal UUID: [Redacted]
No. de serie del Certificado del SAT: [Redacted]
Fecha y hora de certificación: 2020-03-12T09:42:04

Sello digital del CFDI
[Redacted]
Sello del SAT
[Redacted]
Cadena original del complemento del certificación digital del SAT
[Redacted]

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO		Fecha: 26/Mar/2020
RFC: HCE810101UU8	Reg/Pal: DIP00000000	Hora: 09:53:25
Reg/Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa		

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 6 Quincenal	16/Mar/2020 31/Mar/2020
RFC:		de Pago: 15.000	
CURP:		Fecha Pago: 31/Mar/2020	
Fecha Ini Relación Lab: 05/Sep/2018		Puesto: C Diputado	
Jornada: 01 Diurna		Depto: Diputados	
NSS:		Salario Diario 2285.90000	
Tipo salario: Fijo		Banco	
Tipo de regimen: Sueldos (Incluye		Clabe Interbancaria	
Tipo de contrato: Contrato de trabajo por tiempo indet			

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo-mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$ 34,288.50 0.00 34,288.65

Subtotal \$ 34,288.65
 Retenciones \$ 8,169.49
 Descuentos \$ 1119.16
 Total \$ 25,000.00
 Neto del recibo \$ 25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. De serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
 veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma]
 Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 PUE - Pago en una sola exhibición
 Emitido desde: CONTPAQI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor:
 Folio Fiscal UUID:
 No. de serie del Certificado del SAT:
 Fecha y hora de certificación: 2020-03-26T09:53:32

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Fecha: 08/Abr/2020

Hora: 16:28:03

RFC: HCEB10101UU8 Reg. Pal: DIP00000000
 Reg. Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 7 Quincenal	01/Abr/2020 15/Abr/2020
RFC:	[REDACTED]	Importe de Pago:	15.000
CURP:	[REDACTED]	Fecha de Pago:	15/Abr/2020
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado
Jornada:	01 Diurna	Depto:	Diputados
NSS:	[REDACTED]	Salario Diario	2285.90000
Tipo salario:	Fijo	Banco	[REDACTED]
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[REDACTED]
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet		

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$	34,288.50	0.00	34,288.65	Subtotal \$	34,288.65
				Retenciones \$	8,169.49
				Descuentos \$	1119.16
				Total \$	25,000.00
				Neto del recibo \$	25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]
Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 PUE - Pago en una sola exhibición
 Emitido desde: CONTPAQI® Nómimas

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
 Folio Fiscal UUID: [REDACTED]
 No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Fecha y hora de certificación: 2020-04-08T16:28:10

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO 2020

Fecha: 27/Abr/2020

Hora: 18:23:11

RFC: HCEB10101008 Reg. Pal: DIP00000000
 Reg. Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 8	Quincenal	16/Abr/2020	30/Abr/2020
RFC:	[REDACTED]	Monto de Pago:		15,000	
CURP:	[REDACTED]	Fecha de Pago:		30/Abr/2020	
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:		C Diputado	
Jornada:	01 Diurna	Depto:		Diputados	
NSS:	[REDACTED]	Salario Diario		2285.90000	
Tipo salario:	Fijo	Banco		[REDACTED]	
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria		[REDACTED]	
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet				

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No	Concepto	Total
SAI						SAI			
P	001	004 Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999	099 Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002	035 Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciale	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otrqs Pagos, \$ 34,288.50 0.00 34,288.65

Subtotal \$ 34,288.65
 Retenciones \$ 8,169.49
 Descuentos \$ 1119.16
 Total \$ 25,000.00
 Neto del recibo \$ 25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
 veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]
 Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 PUE - Pago en una sola exhibición
 Empleado desde: CONTPAQI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
 Folio Fiscal UUID: [REDACTED]
 No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Fecha y hora de certificación: 2020-04-27T18:23:19

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO 2020

Fecha: 15/May/2020
Hora: 10:24:27

RFC: HCE8101010008 Reg. Pat. DIP000000000
Reg. Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 9 Quincenal	01/May/2020 15/May/2020
RFC:	[REDACTED]	de Pago:	15.000
CURP:	[REDACTED]	a Pago:	15/May/2020
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado
Jornada:	01 Diurna	Depto:	Diputados
NSS:	[REDACTED]	Salario Diario	2285.90000
Tipo salario:	Fijo	Banco	[REDACTED]
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[REDACTED]
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet		

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No	Concepto	Total
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciale	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$ 34,288.50 0.00 34,288.65

Subtotal \$ 34,288.65
Retenciones \$ 8,169.49
Descuentos \$ 1119.16
Total \$ 25,000.00
Neto del recibo \$ 25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]
Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición
Emilido desde: CONTPAQI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
Folio Fiscal UUID: [REDACTED]
No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
Fecha y hora de certificación: 2020-05-15T10:24:39

Sello digital del CFDI
[REDACTED]

Sello del SAT
[REDACTED]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[REDACTED]

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020		Fecha: 25/May/2020
RFC: HCE8101010U8	Reg Pal: DIP00000000	Hora: 09:15:24
Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa		

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 10 Quincenal	16/May/2020 31/May/2020
RFC:	[REDACTED]	de Pago: 15.000	
CURP:	[REDACTED]	de Pago: 31/May/2020	
Fecha Ini Relación Lab: 05/Sep/2018		Puesto: C Diputado	
Jornada: 01 Diurna		Depto: Diputados	
NSS: [REDACTED]		Salario Diario 2285.90000	
Tipo salario: Fijo		Banco	
Tipo de regimen: Sueldos (Incluye		Clabe Interbancaria	[REDACTED]
Tipo de contrato: Contrato de trabajo por tiempo indet			

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No	Concepto	Total
SAT						SAT			
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistencia	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$	34,288.50	0.00	34,288.65
Subtotal \$	34,288.65		
Retenciones \$	8,169.49		
Descuentos \$	1,119.16		
Total \$	25,000.00		
Neto del recibo \$	25,000.00		

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma]
Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
PUE - Pago en una sola exhibición
Emtido desde: CONTPAQI Nóminas

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
Folio Fiscal UUID: [REDACTED]
No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
Fecha y hora de certificación: 2020-05-25T09:15:31

Sello digital del CFDI: [REDACTED]

Sello del SAT: [REDACTED]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: [REDACTED]

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020		Fecha: 14/Jul/2020
RFC: HCEB101010U8	Reg. Pat: DIP00000000	Hora: 08:49:12
Reg. Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa		

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 13 Quincenal	01/Jul/2020 15/Jul/2020
RFC:		de Pago: 15.000	
CURP:		a Pago: 15/Jul/2020	
Fecha Ini Relación Lab: 05/Sep/2018		Puesto: C Diputado	
Jornada: 01 Diurna		Depto: Diputados	
NSS:		Salario Diario 2285.90000	
Tipo salario: Fijo		Banco	
Tipo de regimen: Sueldos (Incluye		Clabe Interbancaria	
Tipo de contrato: Contrato de trabajo por tiempo indet			

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No	Concepto	Total
SAT						SAT			
P 001	004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP 999	099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP 002	035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95
Total Percepc. más Otros Pagos \$			34,288.50	0.00	34,288.65	Subtotal \$		34,288.65	
						Retenciones \$		8,169.49	
						Descuentos \$		1119.16	
						Total \$		25,000.00	
						Neto del recibo \$		25,000.00	

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. De serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.


Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición

Emilido desde: CONTRAQi® Nóminas

Serie del Certificado del emisor:	
Folio Fiscal UUID:	
No. de serie del Certificado del SAT:	
Fecha y hora de certificación:	2020-07-14T08:49:20

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020

Fecha: 28/Jul/2020
 Hora: 12:11:36

RFC: HQEB1010100U8 Reg. Pat: DIP00000000
 Reg. Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

- Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 14 Quincenal	16/Jul/2020 31/Jul/2020
RFC:	[REDACTED]	de Pago:	15.000
CURP:	[REDACTED]	Fecha Pago:	31/Jul/2020
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado
Jornada:	01 Diurna	Depto:	Diputados
NSS:	[REDACTED]	Salario Diario	2285.90000
Tipo salario:	Fijo	Banco	[REDACTED]
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[REDACTED]
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet		

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
SAT						SAT			
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$	34,288.50	0.00	34,288.65
Subtotal \$	34,288.65		
Retenciones \$	8,169.49		
Descuentos \$	1119.16		
Total \$	25,000.00		
Neto del recibo \$	25,000.00		

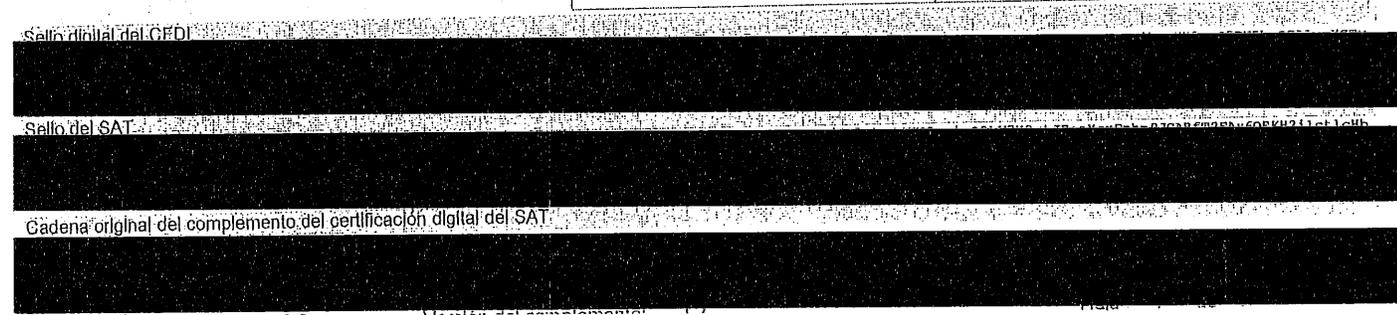
Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo raciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. De serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
 veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]
 Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 PUE - Pago en una sola exhibición
 Empleado desde: CONTPAQI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
 Folio Fiscal UUID: [REDACTED]
 No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Fecha y hora de certificación: 2020-07-28T12:11:43



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020 Fecha: 15/Ago/2020
Hora: 12:22:53

RFC: HCE810101UU8 Reg. Pal.: DIP00000000

Reg. Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

<p>Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen</p> <p>RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Fecha Ini Relación Lab: 05/Sep/2018 Jornada: 01 Diurna NSS: [REDACTED] Tipo salario: Fijo Tipo de regimen: Sueldos (Incluye Tipo de contrato: Contrato de trabajo por tiempo indet</p>	<p>Periodo 15 Quincenal 01/Ago/2020 15/Ago/2020</p> <p>de Pago: 15.000 Pago: 15/Ago/2020</p> <p>Puesto: C Diputado Depto: Diputados Salario Diario 2285.90000 Banco [REDACTED] Clabe Interbancaria [REDACTED]</p>
--	--

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
SAT						002	045	ISR mes	8169.49
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	178	Prestaciones Médica	244.82
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$	34,288.50	0.00	34,288.65	
Subtotal \$	34,288.65			
Retenciones \$	8,169.49			
Descuentos \$	1119.16			
Total \$	25,000.00			
Neto del recibo \$	25,000.00			

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.


Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
PUE - Pago en una sola exhibición
Emilito desde: CONTRAQUI® Móvilmas

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
Folio Fiscal UID: [REDACTED]
No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
Fecha y hora de certificación: 2020-08-15T12:23:01

Sello digital del CFDI [REDACTED]

Sello del SAT [REDACTED]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT [REDACTED]

Versión del comprobante: 3.3 Version del complemento: 1.2

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020		Fecha: 27/Ago/2020
RFC: HCE810101UU8	Reg Pat: DIP00000000	Hora: 20:19:47
Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa		

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen	Periodo 16 Quincenal	16/Ago/2020 31/Ago/2020
RFC: [REDACTED]	de Pago: 15.000	
CURP: [REDACTED]	de Pago: 31/Ago/2020	
Fecha Ini Relación Lab: 05/Sep/2018	Puesto: C Diputado	
Jornada: 01 Diurna	Depto: Diputados	
NSS: [REDACTED]	Salario Diario 2285.90000	
Tipo salario: Fijo	Banco [REDACTED]	
Tipo de regimen: Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria [REDACTED]	
Tipo de contrato: Contrato de trabajo por tiempo indet		

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P 001	004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP 999	099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP 002	035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$	34,288.50	0.00	34,288.65
Subtotal \$	34,288.65		
Retenciones \$	8,169.49		
Descuentos \$	1119.16		
Total \$	25,000.00		
Neto del recibo \$	25,000.00		

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. De serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma]
Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
PUE - Pago en una sola exhibición
Emitido desde: CONTRAQI@ Nóminas

Serie del Certificado del emisor:	[REDACTED]
Folio Fiscal UUID:	[REDACTED]
No. de serie del Certificado del SAT:	[REDACTED]
Fecha y hora de certificación:	2020-08-27T20:19:54

Sello digital del CFDI
[REDACTED]

Sello del SAT
[REDACTED]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[REDACTED]

versión del comprobante: 3.0 versión del complemento: 1.2

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020

Fecha: 14/Sep/2020

RFC: HCE810101UU8

Reg Pat: DIP00000000

Hora: 07:25:34

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 17	Quincenal	01/Sep/2020	15/Sep/2020
RFC:	[REDACTED]	e Pago: 15.000			
CURP:	[REDACTED]	Pago: 15/Sep/2020			
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado		
Jornada:	01 Diurna	Depto:	Diputados		
NSS:	[REDACTED]	Diario	2285.90000		
Tipo salario:	Fijo	Banco			
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[REDACTED]		
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet				

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
SAT						SAT			
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciale	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondp general de Ad	69.95
Total Percepc. más Otros Pagos \$			34,288.50	0.00	34,288.65	Subtotal \$		34,288.65	
						Retenciones \$		8,169.49	
						Descuentos \$		1119.16	
						Total \$		25,000.00	
						Neto del recibo \$		25,000.00	

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Subtotal \$	34,288.65
Retenciones \$	8,169.49
Descuentos \$	1119.16
Total \$	25,000.00
Neto del recibo \$	25,000.00

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100-M.N.

[Firma manuscrita]
Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición
Emitado desde: CONTRAQUI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor	[REDACTED]
Folio Fiscal UUID	[REDACTED]
No. de serie del Certificado del SAT	[REDACTED]
Fecha y hora de certificación:	2020-09-14T07:25:41

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO 2020

Fecha: 28/Sep/2020

RFC: HGE810101UU8 Reg.Pat: DIP00000000
 Reg.Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

Hora: 07:46:16

- Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 18 Quincenal	16/Sep/2020 30/Sep/2020
RFC:	[REDACTED]	de Pago: 15.000	
CURP:	[REDACTED]	Pago: 30/Sep/2020	
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto: C Diputado	
Jornada:	01 Diurna	Depto: Diputados	
NSS:	[REDACTED]	Salario Diario 2285.90000	
Tipo salario:	Fijo	Banco	[REDACTED]
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[REDACTED]
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet		

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
SAT									
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciale	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$	34,288.50	0.00	34,288.65
--	-----------	------	-----------

Subtotal \$	34,288.65
Retenciones \$	8,169.49
Descuentos \$	1119.16
Total \$	25,000.00
Neto del recibo \$	25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.


Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 PUE - Pago en una sola exhibición
 Emitido desde: CONTPAQI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor:	[REDACTED]
Folio Fiscal UUID:	[REDACTED]
No. de serie del Certificado del SAT:	[REDACTED]
Fecha y hora de certificación:	2020-09-28T07:46:23

Sello digital del CFDI
[REDACTED]

Sello del SAT
[REDACTED]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[REDACTED]

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020		Fecha: 14/Oct/2020
RFC: HGE810101UU8	Reg. Pat: DIP00000000	Hora: 12:27:15
Reg. Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa		

Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 19 Quincenal	01/Oct/2020 15/Oct/2020
RFC:		de Pago: 15.000	
CURP:		a Pago: 15/Oct/2020	
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado
Jornada:	01 Diurna	Dpto:	Diputados
NSS:		Salario Diario	2285.90000
Tipo salario:	Fijo	Banco	
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet		

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
SAT									
P	001	004 Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999	099 Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002	035 Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95
Total Percepc. más Otros Pagos \$			34,288.50	0.00	34,288.65	Subtotal \$		34,288.65	
						Retenciones \$		8,169.49	
						Descuentos \$		1119.16	
						Total \$		25,000.00	
						Neto del recibo \$		25,000.00	

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Subtotal \$	34,288.65
Retenciones \$	8,169.49
Descuentos \$	1119.16
Total \$	25,000.00
Neto del recibo \$	25,000.00

Importe con letra:
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.


Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición
Emittido desde: CONPAQI@ Nóminas

Serie del Certificado del emisor:	
Folio Fiscal UUID:	
No. de serie del Certificado del SAT:	
Fecha y hora de certificación:	2020-10-14T12:27:33

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020

Fecha: 29/Oct/2020

RFC: HCE810101UU8

Reg Pat: DIP00000000

Hora: 11:17:10

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

- Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 20	Quincenal	16/Oct/2020	31/Oct/2020
RFC:		Pagos de Pago:		15.000	
CURP:		Fecha Pago:		30/Oct/2020	
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado		
Jornada:	01 Diurna	Depto:	Diputados		
NSS:		Salario Diario	2285.90000		
Tipo salario:	Fijo	Banco			
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria			
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet				

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
SAT									
P	001	004 Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999	099 Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002	035 Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistencia	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$ 34,288.50 0.00 34,288.65

Subtotal \$ 34,288.65
 Retenciones \$ 8,169.49
 Descuentos \$ 1119.16
Total \$ 25,000.00
 Neto del recibo \$ 25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo. CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
 veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]
 Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición
 Emitido desde: CONTPAQI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor	
Folio Fiscal UUID	
No. de serie del Certificado del SAT	
Fecha y hora de certificación:	2020-10-29T11:17:52

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020		Fecha: 12/Nov/2020
RFC: HCE810101UU8	Reg Pat: DIP00000000	Hora: 13:44:03
Reg.Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa		

[Redacted] Gutiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 21	Quincenal	01/Nov/2020	15/Nov/2020
RFC:	[Redacted]	le Pago:	15.000		
CURP:	[Redacted]	Pago:	15/Nov/2020		
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado		
Jornada:	01 Diurna	Depto:	Diputados		
NSS:	[Redacted]	io Diario	2285.90000		
Tipo salario:	Fijo	Banco	[Redacted]		
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[Redacted]		
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet				

Percepciones					Deducciones				
Agrup	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup	No.	Concepto	Total
SAT									
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistencial	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$	34,288.50	0.00	34,288.65
Subtotal \$	34,288.65		
Retenciones \$	8,169.49		
Descuentos \$	1119.16		
Total \$	25,000.00		
Neto del recibo \$	25,000.00		

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.


Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
PUE - Pago en una sola exhibición
Emitado desde: CONTPAQi® Nóminas

Serie del Certificado del emisor: [Redacted]
Folio Fiscal UUID: [Redacted]
No. de serie del Certificado del SAT: [Redacted]
Fecha y hora de certificación: 2020-11-12T13:44:10

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020

Fecha: 24/Nov/2020

RFC: HCE810101UU8 Reg Pat: DIP000000000
 Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

Hora: 17:06:04

[Redacted] tiérrez Zurita Dolores Del Carmen		Periodo 22 Quincenal	16/Nov/2020 30/Nov/2020
RFC:	[Redacted]	e Pago:	15.000
CURP:	[Redacted]	Pago:	30/Nov/2020
Fecha Ini Relación Lab:	05/Sep/2018	Puesto:	C Diputado
Jornada:	01 Diurna	Depto:	Diputados
NSS:	[Redacted]	Salario Diario	2285.90000
Tipo salario:	Fijo	Banco	[Redacted]
Tipo de regimen:	Sueldos (Incluye	Clabe Interbancaria	[Redacted]
Tipo de contrato:	Contrato de trabajo por tiempo indet		

Percepciones					Deducciones				
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P	001 004	Dietas	34,288.50	0.00	34,288.50	002	045	ISR mes	8169.49
OP	999 099	Ajuste al neto			0.15	001	177	Cuenta Individual 54	377.72
OP	002 035	Subs al Empleo mes			0.00	001	178	Prestaciones Médica	244.82
						001	179	Seguro de Vida y apo	34.97
						001	180	Esquema de benefici	321.76
						001	295	Servicios asistenciales	48.96
						001	296	Deporte, rec y cultura	20.98
						001	297	Fondo general de Ad	69.95

Total Percepc. más Otros Pagos \$ 34,288.50 0.00 34,288.65

Subtotal \$ 34,288.65
 Retenciones \$ 8,169.49
 Descuentos \$ 1119.16
Total \$ 25,000.00
 Neto del recibo \$ 25,000.00

Eliminado: 19 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo acciones I y II, de los Lineamientos Generarles en Materia de Clasificación y esclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones públicas. Mediante Acta HCE/CT/0141/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-141/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. e serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR.

Importe con letra
 veinticinco mil pesos 00/100 M.N.



Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición

Emitido desde: CONTPAQI® Nóminas

Serie del Certificado del emisor

Folio Fiscal UUID

No. de serie del Certificado del SAT

Fecha y hora de certificación: 2020-11-24T17:06:12

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



LXIII LEGISLATURA



Oficio N°. HCE/UT/0270/2021
Asunto: Clasificación de datos
Número de Folio Infomex: 00512921

Villahermosa, Tabasco, 12 de mayo de 2021

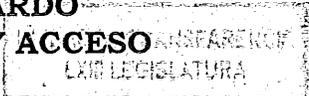
**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

En atención a solicitud de información con número de folio infomex **00512921** y al oficio **HCE/DAF/0299/2021** en el cual solicita la intervención del Comité de Transparencia, en lo relativo a la clasificación de los datos personales: **NÚMERO DE EMPLEADO, RFC, CURP, NSS, CLABE INTERBANCARIA, SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR, FOLIO FISCAL UUI, NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT Y CODIGO QR**, contenidos en treinta y dos recibos de pago (dieta) de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, se le informa que el Comité de transparencia mediante el acta con número **HCE/CT/141/2021** y su respectivo **acuerdo CT/01-141/2021, CONFIRMA** la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, misma que instruye y autoriza la elaboración de las **versiones públicas** y el **costo de reproducción correspondiente**, observando para su realización los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se anexa copia simple del acta.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

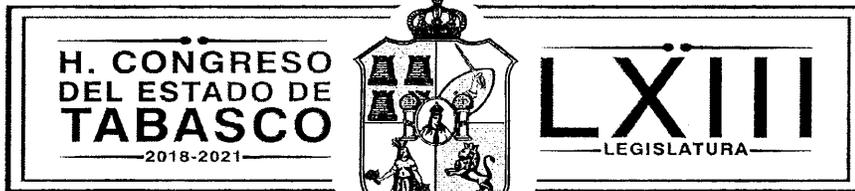
A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Número de acta HCE/CT/141/2021

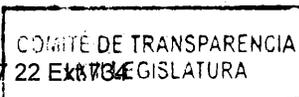
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 11 de mayo de 2021, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en su carácter de vocal**, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de clasificación de información con **CARÁCTER DE CONFIDENCIAL**, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en atención a las solicitudes con folios Infomex **00512721, 00512821 y 00512921** por referirse a recibos de pago por concepto de dieta de las Legisladoras, **ODETTE CAROLINA LASTRA GARCIA, KARLA MARIA RABELO ESTRADA y DOLORES DEL CARMEN GUTIERREZ ZURITA**, lo anterior por contener información de naturaleza confidencial.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Se procede al análisis del asunto, dando cuenta del oficio **HCE/DAF/0301/2021**, **HCE/DAF/0300/2021** y **HCE/DAF/0299/2021**, junto sus respectivos anexos de fecha 11 de mayo de 2021, signado por la Directora de Administración y Finanzas, en el que tuvo a bien solicitar la intervención de este comité de transparencia para efectos de proponer de manera fundada y motivada la clasificación de la información por tratarse de datos personales contenidos en los **32 recibos de pago por concepto de dieta**, generados durante los años 2020 y hasta el mes de abril del año 2021 de cada uno de las Diputadas: **ODETTE CAROLINA LASTRA GARCIA, KARLA MARIA RABELO ESTRADA y DOLORES DEL CARMEN GUTIERREZ ZURITA**, siendo para ello un total de **96 recibos de dieta**; y por ende la elaboración de la versión pública de dichos documentos, así como la autorización, de los costos de reproducción por exceder de las 20 fojas de gratuidad, lo anterior, para efectos de cumplir con las obligaciones jurídicas aplicables respecto de las solicitudes de información con folios **00512721, 00512821 y 00512921** y radicada en los expediente **0120/2021, 0121/2021 y 0122/2021** respectivamente, que a la letra se solicitó: “Copia en versión electrónica de los recibos de pagos de dietas y demás recursos entregados a las diputadas (antes señaladas), lo anterior durante el año 2020 y 2021”. Por lo tanto, se procede a deliberar la presente determinación de la siguiente manera:

[Handwritten marks]

CONSIDERANDOS

I.- Que el Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente de conocer y resolver el procedimiento de clasificación en la modalidad de confidencialidad, propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 48 fracción II, 108 tercer párrafo, 111 y 114 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET) y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

II.- Derivado de la revisión al presente asunto, es de indicarse que la información remitida por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado, que corresponde a los recibo de pago por concepto de dieta requeridos de los años 2020 y 2021, de las Diputadas **ODETTE CAROLINA LASTRA GARCIA, KARLA MARIA RABELO ESTRADA y DOLORES DEL CARMEN GUTIERREZ ZURITA**, es un documento que por su naturaleza es considerado confidencial lo cual se advierte de manera contundente el contenido de datos personales pertenecientes a las Legisladoras, tales como *Número de empleado, Registro federal de contribuyentes (RFC), Clave única de registro de población (CURP), Número de seguridad social (NSS), clabe interbancaria, código QR, serie del certificado del emisor, folio fiscal (UUID), Número de serie del certificado del SAT, sello digital CFDI, sello del SAT y cadena original del complemento de certificación digital del SAT*, datos que pertenecen al ámbito privado del funcionario público, que si bien es cierto es un documento público que refleja los ingresos del representante de elección popular, no menos es cierto que el mismo, como ser humano goza de su derecho a la privacidad y protección de datos personales en posesión de esta autoridad, por lo que ante lo indicado es factible y legalmente procedente garantizar la protección de los datos personales, fundamentalmente que no se cuenta con el consentimiento expreso por parte del titular para dar conocer o entregar dichos datos a un tercero, tal y como lo dispone el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que, derivado a que las solicitudes se refieren a la obtención del recibo de pagos por concepto de dieta de tres diputadas que forman parte de la Legislatura LXIII de este Órgano Legislativo y que la documentación requerida por su naturaleza es considerada parcialmente publica, se procede a su revisión y resolución de manera acumulada para simplificar el estudio y análisis de la información a clasificar en atención de los folios infomex presentados ante este Comité de Transparencia.

III.- Por su parte se consideran **Datos personales** de conformidad en el artículo 34 inciso A) y E) de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, lo siguiente:

[...]

- A) Identificables: Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de

[Handwritten marks and signatures]





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona.

- F) Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular.

Sírvase como apoyo en su sustancia y analogía los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que a continuación se transcriben:

Criterio 18/17 determina que la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Criterio 19/17 determina que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas** es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Criterio 3/14 determina que el **Número de empleado, o su equivalente, si se integra con datos personales del trabajador o permite acceder a éstos sin necesidad de una contraseña, constituye información confidencial.** El número de empleado, con independencia del nombre que reciba, constituye un instrumento de control interno que permite a las dependencias y entidades identificar a sus trabajadores, y a éstos les facilita la realización de gestiones en su carácter de empleado. En este sentido, cuando el número de empleado, o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores; o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases en las que obran datos personales, procede su clasificación en términos de lo previsto en el artículo 18, fracción II de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, en relación con el artículo 3, fracción II de ese mismo ordenamiento. Sin embargo, cuando el número de empleado es un elemento que requiere de una contraseña para acceder a sistemas de datos o su conformación no revela datos personales, no reviste el carácter de confidencial, ya que por sí solo no permite el acceso a los datos personales de los servidores públicos.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Criterio 10/13 emitido por el INAI determina que el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio.

Derivado de lo anterior, se considera que dichos datos están asociados al patrimonio de una persona física, entendiendo este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica.

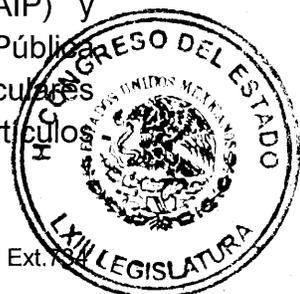
A su vez, los datos relativos al número de cuenta, número de **CLABE interbancaria** y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias.

En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.

Ahora bien, respecto del **Número de Seguridad Social** Es un identificador de la persona o trabajador, que sirve para cualquier trámite o servicio en la institución que le otorga la seguridad social, puede identificar el nombre y domicilio del patrón, así como la asignación de sus derechos y todo tipo de movimientos laborales, así como su información personal como nombre, sexo, edad y domicilio del paciente, de ahí que deba ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 fracción de la LTAIPET.

Respecto al código bidimensional o código de respuesta rápida (**Código QR**), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y concatenado al 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, además a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley antes invocada.

[Handwritten marks]



5
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

En cuanto al **Certificado de Sello Digital (CSD)** es un documento electrónico mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado. El CSD es expedido por el SAT para uso específico de la generación de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) así como Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI). Por medio de ellos, el contribuyente puede sellar (firmar) electrónicamente la cadena original de los comprobantes fiscales digitales (como facturas electrónicas u otros) que emita en cada una de sus sucursales, así se tendrá identificado el origen del comprobante fiscal digital, junto con la unicidad y las demás características que tienen los certificados digitales (integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad). El CSD, está compuesto de una llave pública, una privada y su respectiva contraseña. En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia considera que el CDS contiene información de carácter confidencial y por lo tanto debe clasificarse, con fundamento en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAPET. Aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el **sello digital** y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET. Aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

Mismo ocurre en el dato relativo al **sello del Comprobante Fiscal Digital** por Internet (CFDI) consiste en un nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante, y autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual es generado con la información del código de barras bidimensional y la cadena original que se obtienen de la factura electrónica; estos dos últimos están integrados entre otros caracteres, con el RFC del receptor; por lo anterior resulta procedente su clasificación debido que constituyen datos personales que de hacerse públicos, terceras personas podrían tener acceso a la información patrimonial del titular, lo que pondría en riesgo su información fiscal o patrimonial. En consecuencia el sello del CFDI es un dato personal susceptible de ser clasificado como confidencial.

[Handwritten marks]





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

de conformidad con lo establecido en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET.

IV.- Por lo tanto, se colige que los datos personales anteriormente referidos y que sometidos a consideración de este órgano colegiado, hacen plenamente identificable a una persona trayendo consigo la información a su esfera de la privacidad e intimidad garantizando por el derecho humano a la protección de datos personales contemplando en el artículo 6 apartado a fracción II de la constitución, y por ende, este Órgano Legislativo tiene la obligatoriedad de garantizarle al gobernado el goce, disfrute y respeto de ese derecho. Por lo tanto, dichos datos tienen el carácter de confidenciales en virtud que los mismos no pueden ser objetos de divulgación, distribución, comercialización o acceso a terceros, sin la debida autorización de sus titulares, protegiendo así su derecho fundamental a la privacidad. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

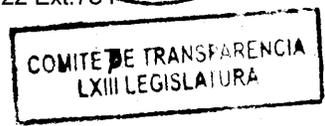
Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 128. *Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.*

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

[Handwritten marks]





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

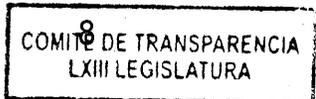
- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por Ley tenga el carácter de pública; III. Exista una orden judicial;
- IV. Por razones de seguridad del Estado y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación; o
- V. Se transmita entre Sujetos Obligados y entre estos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

En ese sentido, se tiene que el primer artículo referido, establece que la información confidencial es aquella que contiene datos personales que hacen identificada e identificable a una persona y a su vez refiere que dicha información no estará sujeta a temporalidad alguna y por ende los únicos que podrán tener acceso a ellos son los titulares de los mismos o en su caso sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Por otra parte, la información requerida por el solicitante contiene información los cuales no pueden ser objetos de divulgación distribución, comercialización o acceso a terceros, salvo a los casos de excepción previstos en el artículo 128 de la Ley en la materia, de esta manera se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión se pudiera producirse en contra del titular de la información, garantizando con ello el derecho humano a la protección de datos personales.

V.- Que respecto a la **versión pública** en el cual se deberá proporcionar deberá realizarse con base en el procedimiento dispuesto en los diversos 3, fracción XXXIV, 117 y 119 de la Ley aplicable en la materia, observando además los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas", expedidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de abril de 2016, por ser el ordenamiento que marca las directrices bajo las cuales, serán formuladas las versiones públicas concedidas vía derecho de acceso a la información, mismas que garantizan un correcto tratamiento a la información clasificada, y además aseguran que no se cubran elementos con valor público.

Ahora bien, en relación del cobro por la reproducción de la información, solicitado por el área responsable cuyo contenido implique datos personales o información

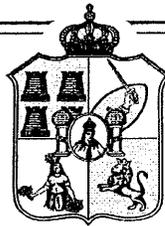




Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

“2021, Año de la Independencia”

confidencial, debe hacerse llegar a los particulares a través la versión pública, conforme a los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Al respecto, el numeral 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, establece que el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada conforme se establece en el artículo 147 de la misma ley; es decir, el acceso a la información no tiene costo alguno, pues se trata de un derecho regido por la gratuidad; empero, el propio cuerpo normativo establece factible fijar tarifas acorde a la modalidad (medio de reproducción) de entrega de los documentos generados o custodiados por los Sujetos Obligados; en otras palabras, no se cobra por la información, sino por el soporte que la contiene y con ello, el ente obligado fila una cuota de recuperación por la reproducción de la misma, que se encuentra delimitada en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Por su parte, el numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, marcan los parámetros que deben seguirse para la elaboración de una versión pública, a saber:

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidencia/es, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia".

VI.- En ese sentido, se tiene que la información requerida **por cada folio infomex** consta de **32 recibos de pago de dieta de la diputada referida** generados durante el año 2020 hasta el mes de abril del presente año, de las cuales contienen datos personales tal y como se mencionó en párrafos anteriores, sin embargo, para estar en condiciones de proporcionar los documentos requeridos, estos se deberán someter al procedimiento de la elaboración de la versión pública, testando todos y cada uno de los datos personales que obran en los recibos, para ello, previamente se deberá fotocopiar cada uno de los documentos ya que estos obran físicamente en los expedientes financieros de la Dirección responsable; ocasionando un costo por copia simple para su elaboración, en estos casos, como bien dice la norma, se deberá

[Handwritten signature]





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

cubrir los costos respectivos para la entrega de la información, con excepción de las primeras 20 fojas que gozan de gratuidad.

VII.- En conclusión se advierte que la información solicitada es parcialmente pública, por lo que será necesario realizar la **VERSIÓN PÚBLICA** del documento para su entrega, sin embargo, en atención a los **folios infomex 00512721, 00512821 y 00512921** y en apego a lo que dispone la legislación en la materia se hará entrega de las primeras 20 fojas útiles de los recibos de pago por dieta de cada una de las diputadas (Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada Y Dolores Del Carmen Gutiérrez Zurita; con la observancia que para ser proporcionado los 12 recibos restantes deberá cubrir el costo de reproducción respectivo, en base a lo establecido en los diversos 3 fracción XXXIV, 117, 119 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, observando lo dispuesto en el quincuagésimo sexto y noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

VIII.- Que, en virtud del análisis y estudio descrito en el punto que antecede el presidente del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, sometió a votación de los integrantes asistentes la propuesta de clasificación con las consideraciones realizadas, con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma que se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por lo que determina **CONFIRMAR** la propuesta de clasificación en la modalidad de confidencialidad y se autoriza el cobro de los costos de reproducción correspondientes, quedando aprobada mediante el siguiente acuerdo:

[Handwritten signature]

ACUERDO CT/01-141/2021

PRIMERO. Con fundamento en el artículo, 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en atención a las solicitudes de información con folio Infomex **00512721, 00512821 y 00512921** este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información bajo la figura de confidencialidad respecto a los **96 recibos de pagos por concepto de Dietas** del año 2020 hasta el mes de abril del año 2021 de las Diputadas **Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada y Dolores Del Carmen Gutiérrez Zurita**, en la que deberán restringirse los datos personales referentes al **Número de empleado, Registro federal de contribuyentes (RFC), Clave única de**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

registro de población (CURP), Número de seguridad social (NSS), Clabe interbancaria, código QR, serie del certificado del emisor, folio fiscal (UUID), Número de serie del certificado del SAT, sello digital CFDI, sello del SAT y cadena original del complemento de certificación digital del SAT. Lo anterior, bajo los argumentos de hecho y derechos vertidos de manera fundada y motivada en los considerandos de este fallo, toda vez que existe la obligación de garantizarle a las personas su derecho humano a la protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 124, 128, 140, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco y conforme lo dispuesto por los numerales trigesimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracción XXXIV, 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se ordena la entrega de la información en versión pública de las **primeras 20 fojas** de los **32** recibos de la información requerida de los respectivos folios infomex, y las **restantes (12)** de cada uno, serán entregadas previo pago de los costos de reproducción. Acciones que se realizan con la finalidad de proteger los datos personales existentes en los documentos, los cuales no se cuenta con la autorización de sus particulares para hacerse públicos, facultando a la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo su generación con la precisión de testar únicamente los datos personales enlistados en el párrafo anterior.



La formulación de la versión pública se realizará observando lo dispuesto en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

TERCERO. Notifíquese la presente Acta de sesión y su respectivo Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que se otorgará al interesado a través de un Acuerdo de Información Disponible Parcial con costo de reproducción.

Punto 4.- Se cedió la palabra a los integrantes del comité, quienes manifestaron estar de acuerdo por unanimidad con la resolución emitida.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



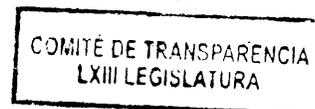
“2021, Año de la Independencia”

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 16:05 hrs. del 11 de mayo de 2021, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIO

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



ESTA HOJA DE FIRMA PERTENECE AL ACTA DE COMITÉ NO. HCE/CT/141/2021 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021.

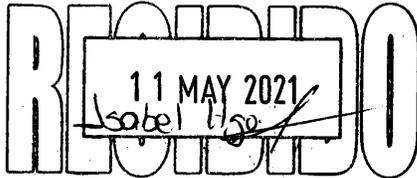


Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Villahermosa, Tabasco a 11 de mayo de 2021

Número de Oficio: HCE/DAF/0299/2021

Asunto: Respuesta folio **00512921**

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO
P R E S E N T E.**

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00512921 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

“Copia en versión electrónica de los recibos de pagos de dietas y demás recursos entregados a la diputada DOLORES DEL CARMEN GUTIERREZ ZURITA, lo anterior durante el año 2020 y 2021”. (SIC)

Al respecto me permito informar que la documentación solicitada consta de **32 fojas**, las cuales se encuentran físicamente, además de que dichos documentos contienen datos personales, tales como número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe Interbancaria, serie del certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. De serie del certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR, por lo cual previa autorización del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se pondrá a su disposición en versión pública, razón por la cual solicito a Usted someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa para su testado en virtud de tratarse de información confidencial, a fin de proceder conforme a los lineamientos jurídicos correspondientes.

En el caso que nos ocupa de la solicitud en cuestión, la elaboración de la versión pública implica la reproducción de la misma de manera electrónica, por lo que debe fotocopiar,se,



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

testarse y digitalizarse, en este sentido de acuerdo con el artículo 147 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se le entregarán al solicitante las primeras 20 fojas de manera gratuita en versión pública, sin embargo, el resto de la información, la cual comprende un total de **12 fojas**, deberá cubrir previamente el costo correspondiente por reproducción, y una vez hecho esto, se le entregarían de manera física (es decir impresas) o de manera digital, una vez que se entregue un dispositivo de almacenamiento electrónico o proporcione una cuenta de correo electrónico para tal efecto.

Por tal motivo y de conformidad con los artículos 124, 140, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 70 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco, 56 y 59 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, la elaboración de las mismas cuando tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo, tal y como se establece en los siguientes artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

"Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado."

"Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.*

Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

Por lo anterior, se le precisa que para poder sacar el costo de reproducción, la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco establece en su artículo 70 lo siguiente:

“Artículo 70. Por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes:

Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017

I. Por la expedición de copia simple.

*0.01
UMA*

II....

El establecimiento de estos costos no contraviene las facultades que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco confiere al organismo público autónomo garante.

Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. La entrega de la información pública bajo las modalidades de correo electrónico, consulta física o verbal, en ningún caso generará pago alguno.”

Ahora bien, con fecha 30 de diciembre de 2016 se expidió la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, misma que tiene por objeto establecer el método de cálculo que debe aplicar el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para determinar el valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización; al respecto, es importante señalar que la UMA es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía de pago de las obligaciones y supuestos previstos en leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Que el artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización señala que el INEGI publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros días del mes de enero de cada año el valor diario mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el primero de febrero de dicho año. Que de conformidad con el punto que antecede, se obtuvo que INEGI fijó el valor diario de la UMA para el año fiscal 2021 en



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

89.62, el cual puede consultarse en la página electrónica del INEGI en la siguiente dirección <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>, y de donde se obtuvo la siguiente tabla:

INEGI

English Otros idiomas Contacto AA

Inicio Datos Servicios Transparencia Investigación

Inicio / Temas / Precios / Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Precios

- Índice Nacional de Precios al Consumidor
- Índice Nacional de Precios Productor
- Paridades de poder de compra
- Comparaciones internacionales
- Unidad de Medida y Actualización (UMA)**

UMA

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanan de todas las anteriores.

Información general Herramientas

Año	Diario	Mensual	Anual
2021	\$ 89.62	\$ 2,724.45	\$ 32,693.40
2020	\$ 86.88	\$ 2,641.15	\$ 31,893.80
2019	\$ 84.49	\$ 2,598.50	\$ 30,822.00
2018	\$ 80.00	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04

Valor de la UMA

> El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

En este tenor, se le hace saber al solicitante que se le cobrará la siguiente cantidad con base en la siguiente operación aritmética y de conformidad con los ordenamientos anteriormente citados:

Concepto	Porcentaje de cobro de acuerdo con la Ley de Hacienda	Cálculo de cobro	Total a cobrar
Expedición de copia simple	0.01 UMA	89.62 valor de la UMA X 0.01=0.8962 cada hoja	0.8962 c. cada hoja



Dirección de Administración y Finanzas

Hojas	Costo	Cálculo de cobro	Costo total
12	0.8962	26 x 0.8962	\$10.75

En este tenor, el solicitante deberá cubrir la cantidad de \$10.75 por concepto de costo total de reproducción de las 12 fojas en versión pública de la información solicitada, por lo que deberá cubrir dicho costo previamente en la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta Bancaria: 0112969211

Clabe: 012790001129692117

Sucursal: 7681 BBVA Bancomer SA

Lo anterior, con el propósito de entregarle dicha información con la debida oportunidad. Y una vez hecho el pago correspondiente se le hace saber al solicitante que puede pasar a esta Dirección en un horario de Lunes a Viernes de 12:00 p.m a 2:00 p.m para la entrega de la información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

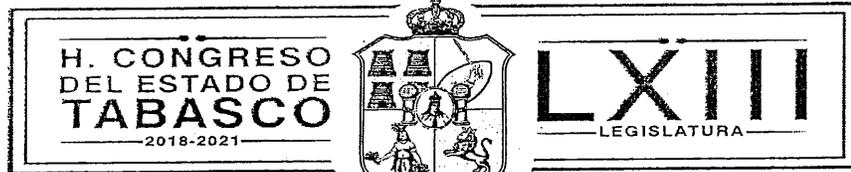
L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LXIII LEGISLATURA



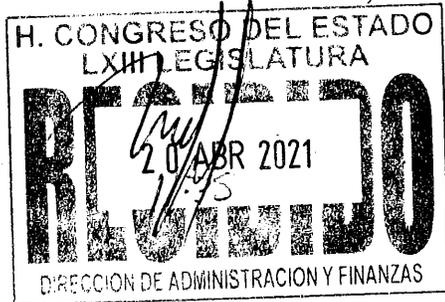
C.c.p. Dip. Dr. Luis Ernesto Ortiz Catalá.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”



Oficio N°: **HCE/UT/0228/2021**
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: **00512921**

Villahermosa, Tabasco, 20 de abril de 2021

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00512921** realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“opia en versión electrónica de los recibos de pagos de dietas y demás recursos entregados a la diputada **DOLORES DEL CARMEN GUTIERREZ ZURITA**, lo anterior durante el año 2020 y 2021.” (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P. Dip. Luis Ernesto Ortiz Catalá. Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Archivo

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx